

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 30 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 329.

El Excmo. Sr. Vicepresidente interino de la Asociación general de Ganaderos del Reino con fecha 26 de Noviembre último me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Esta Presidencia haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 22 del Reglamento orgánico de 13 de Agosto de 1892, ha tenido á bien nombrar Visitador principal de Ganadería y Cañadas de esa provincia á D. José Marquina, vecino y ganadero de Las Cabañas, por fallecimiento del que desempeñaba dicho cargo D. Tomás Aguilar.»

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente el de todas las Autoridades municipales y el de la clase ganadera de la provincia.

Palencia 1.º de Diciembre de 1910.

El Gobernador interino,

Estéban de Vargas y García.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Próximo á extinguirse el Cuerpo de Aspirantes aprobados en la convocatoria hecha por Real orden de 5 de Marzo de 1909 para cubrir las plazas de personal subalterno, ó sea de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos de los servicios centrales y provinciales dependientes de este Ministerio, por haber obtenido colocación la mayor parte de dichos aspirantes, y siendo de absoluta necesidad que en todo momento que ocurran vacantes de esas clases exista personal apto disponible para poder proveerlas á fin de que no quede indefinidamente desatendido el servicio inherente á su cargo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se forme un nuevo Cuerpo de 10 aspirantes, convocando al efecto á los licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada menores de cincuenta años, que no tengan nota desfavorable y acrediten, mediante examen, saber leer y escribir y conozcan las cuatro reglas de la Aritmética, de conformidad con lo que preceptúa el art. 15 de la ley de 4 de Junio de 1908 y los del capítulo 8.º del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la certificación de nacimiento y el documento que justifique su calidad de licenciado de algunos de los Institutos arma-

dos que anteriormente se mencionan.

Los exámenes darán comienzo en esta Corte en el local y á las horas que oportunamente se fijarán por el Negociado Central de este Ministerio, el día 15 de Diciembre próximo, ante el Tribunal que al efecto se nombre, el cual, una vez terminados los ejercicios, elevará á la Superioridad la propuesta de los 10 que han de constituir el nuevo Cuerpo de Aspirantes, numerándoles por orden de méritos para su colocación rigurosa con sujeción al mismo, tan luego como hayan cubierto plaza los aprobados en la primera convocatoria.

Por ningún concepto podrá ampliarse el número de aspirantes fijado en las precedentes disposiciones.

De Real orden lo participo á V. S. para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1910.—Calbetón.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias y Jefe del Negociado Central de este Ministerio.

(*Gaceta del día 27 de Noviembre.*)

COMISIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Concurso para los nombramientos de Médico civil y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento para el año de 1911.

En cumplimiento á lo prevenido en los artículos 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897; 5.º del de 16 de Febrero de 1898, publicado en la *Gaceta* del 19 y BOLETÍN OFICIAL del 22, núm. 186, y núm. 1.º de la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1898, (*Gaceta* del 29, se abre concurso público por término de diez

días, contados desde el siguiente en que este anuncio se inserte en el periódico citado, para la provisión y nombramiento de Médico civil y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, á que se refieren los artículos 123 de la ley de 21 de Octubre de 1896 y 106 del Reglamento de 23 de Diciembre para su ejecución, cuyos cargos durarán el año correspondiente al reemplazo para que fueren elegidos, que terminará el 31 de Diciembre, en que cesarán los que actualmente los desempeñan.

Los que resulten agraciados con dicho nombramiento percibirán 2 pesetas 50 céntimos por el reconocimiento definitivo de cada uno de los mozos del reemplazo y revisiones anteriores, así como por el de los padres, abuelos y hermanos impedidos, ó cualquiera otra persona interesada, á tenor de los artículos 129 de la ley y 125 del Reglamento, no devengando honorarios por los que pasen á observación facultativa hasta tanto que en definitiva se decida acerca de su inutilidad, ni por las demás diligencias que á dichos Médicos les encomienden las Comisiones mixtas para su mayor ilustración, según taxativamente lo ordena la Real orden de 21 de Septiembre de 1897, *Gaceta del 12 de Octubre del mismo año, página 140.*

Para aspirar á los cargos referidos es indispensable que los solicite antes tengan título de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, que acompañarán á las instancias, bien original, ó en testimonio expedido por Notario, en el papel prevenido en el núm. 2.º, regla 7.ª del art. 22 de la ley del Sello y Timbre del Estado, juntamente con los justificantes de sus méritos y servicios, que se

reintegrarán con las pólizas respectivas, la cédula personal, de la patente que es indispensable para el ejercicio de la profesión (art. 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894).

Uno y otro nombramiento son definitivos, á tenor de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 16 de Marzo de 1899, *Gaceta del 8 de Octubre*, y Real orden de 11 de Diciembre del mismo año, *Gaceta del 12*, sin perjuicio de que los interesados, si estiman que se ha infringido algún precepto legal, utilicen el recurso de alzada al Ministerio de la Gobernación, en el tiempo, modo y forma que prescribe la ley orgánica Provincial vigente.

Los aspirantes expresarán en sus solicitudes el cargo á que concursan de los dos que para este efecto se anuncian, en estricto cumplimiento de los Reales decretos de que se deja hecho mérito.

Palencia 18 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Teodoro García Crespo.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

JEFATURA DE FOMENTO

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Habiendo desaparecido las causas que motivó la suspensión de los trabajos de deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que discurren por los términos de Castrillejo de la Olma y Becerril de Campos, continuarán, en las fechas que oportunamente les serán señalados, en comunicación que les será remitida con tres días por lo menos de antelación por el Sr. Delegado especial para la práctica de las operaciones de referencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las respectivas Corporaciones y demás interesados.

Palencia 28 de Noviembre de 1910.—El Jefe de Fomento, José García Rubio. 3—3

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Francisco González Naharro, Juez de primera instancia de este partido de Astudillo.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Satúria Robledo Pachón, natural y vecina de Boadilla del Camino, hija de D. Julian y de D.ª Basilisa, ocurrida el día veintidos de Octubre último en la ciudad de Palencia, á los sesenta años de edad, en estado de soltera. La herencia dejada por la D.ª Satúria la reclama D. Ricardo López-Francos González para D.ª María Paz Robledo Pachón, hermana de doble vínculo de la D.ª Satúria, y aquél lo hace como marido y representante legal de la D.ª María Paz, y se llama á los que se crean con igual ó mejor de-

recho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Astudillo á veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Francisco González.—El Escribano, Licenciado Maurino Andrés.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales se dió principio á la extraordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. Presentes los Señores Concejales, quedó elegido Presidente D. Manuel Polanco Andrés y como Concejales D. Narciso Pérez, Teniente Alcalde; siendo asimismo elegidos como Síndico D. Clemente Rodríguez, y Regidores D. Manuel Pérez, D. Luserio Andrés, D. Guillermo Rojo, D. Toribio Estébanez y D. José Paisán. Y no debiendo tratarse en esta sesión extraordinaria de otros asuntos, se dió por terminada.

Se designaron los Domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias del Municipio.

Día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día con lectura de la extraordinaria del día 1.º, que fué aprobada, tomando los acuerdos siguientes:

Nombrar Alcalde pedáneo de Santiago del Val á D. Alipio Tejido Torres; designar las familias pobres que durante el año de 1910 han de recibir gratuitamente la asistencia facultativa y medicinal. Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto á la consideración del Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio del actual año, el que fué examinado detenidamente por la Corporación. También propuso el nombre de D. Sixto García para Auxiliar de la Secretaría, lo que aceptó la Corporación. Por el Secretario se dió cuenta de una instancia de Márcos Ramos solicitando lo que se le adeuda por alquiler de casa como Maestro, acordando el Ayuntamiento quede sobre la mesa para la sesión siguiente. El Sr. Alcalde manifestó que el Miércoles 5 del corriente se reunirá el Ayuntamiento para la formación del alistamiento, quedando enterada la Corporación.

Día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Que sean cuatro las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, que se denominarán Hacienda municipal, Policía urbana y rural, Beneficencia é Instrucción, Pósito y Abastos y que cada una esté compuesta de dos Sres. Concejales. Se dió cuenta de una solicitud de varios vecinos de Santiago del Val manifestando haber celebrado la Junta administrativa de que trata el art. 90 y siguientes de la ley Municipal. El Ayuntamiento acordó desestimar lo solicitado por los Señores comparecientes. También se dió cuenta de la instancia presentada por D. Márcos Ramos, desestimando sus extremos, á excepción de los pagos referentes al alquiler de casa. Se dió cuenta de haber tomado posesión como Auxiliar de la Secretaría D. Sixto García. Aprobar el padrón de cédulas personales por no haberse presentado reclamación alguna. Se dió cuenta de una instancia de Heráclio Pérez solicitando terreno de la vía pública, acordando el Ayuntamiento sea reconocido dicho terreno por la Comisión de Policía urbana y rural.

Se dió cuenta al Ayuntamiento si han de entrar las ovejas y corderos en los sembrados como se ha hecho anteriormente, acordando suprimir en absoluto dicha entrada. También se dió cuenta del mal estado en que se encuentran las calles, caminos y puentes, atendiendo á la pequeña consignación que existe en el presupuesto, acordando se proceda á la formación de un presupuesto de prestación personal, á fin de que todos los vecinos contribuyan á una obra de tanto interés.

Día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder á Heráclio Pérez el terreno que le ha designado la Comisión urbana y rural, cuya tasación la fijaron en tres pesetas. La Corporación quedó enterada de haber recibido aprobado el expediente de consumos. El Señor Presidente enteró á la Corporación del estado económico del Municipio según liquidación practicada con el Sr. Recaudador y Alcaldes pasados. El Ayuntamiento quedó enterado de todo lo expuesto por el Sr. Presidente.

Se dió cuenta del proyecto y presupuesto de prestación personal formado por la Comisión de Policía urbana y rural y peritos maestros Don Domingo Pérez y D. Julian Aparicio, concediéndole su aprobación el Ayuntamiento y acordando se proceda por la Junta repartidora á la formación del correspondiente padrón. Se aprobó la tarifa de reducción ó conversión á que el mismo proyecto se refiere. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos á fin de que se proceda á la enajenación en pública subasta de la panera del Pósito. La Corporación

quedó enterada y que se proceda á la tramitación del expediente para la venta. El Ayuntamiento se dió por enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de los Sres. Alcaldes de Palacios, Valdespina, Támara y Bahillo sobre inclusión y exclusión de mozos en el alistamiento para el actual año, la Corporación se dió por enterada.

Día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga lo que se halla adeudando por este Municipio correspondiente al contingente provincial. Se dió cuenta de una carta del apoderado del Ayuntamiento solicitando autorización para hacer efectivos los intereses de inscripciones. Se acordó pase á la Capital á asuntos del servicio con cargo al presupuesto el Concejal D. Clemente Rodríguez.

Se dió cuenta de la solicitud que se eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo subvención para la obra del pozo artesiano.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó la construcción de grupos escolares, según se ordena en circular del Sr. Gobernador civil fecha 11 del corriente.

También acordó se proceda á la formación del expediente para la designación en su día de las personas que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último pasado.

Día 6 de Febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior. El Ayuntamiento acordó informar sobre el pliego de reparos de las cuentas municipales del año de 1908, rendidas por el Alcalde Don Manuel Pérez y Depositario D. Domingo Pérez. Aprobar la distribución de fondos de los meses de Enero y Febrero del actual año. Aprobar el repartimiento de consumos, municipales y lista de Compromisarios.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Galo Toribios Fernández solicitando terreno de la vía pública en la calle de las Saleras.

El Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Policía urbana y rural para su informe.

Día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comisión de Policía urbana y rural propone á la Corporación se puede acceder á lo solicitado por Galo Toribios, siempre que éste deje á favor de la vía pública el saliente que forma el corral de su propiedad. El Ayuntamiento acordó lo propuesto por la Comisión, aprobándolo en todas sus partes.

El Ayuntamiento aprobó lo siguiente: El padrón de prestación personal. El inventario general de los bienes muebles é inmuebles y títulos pertenecientes á este Municipio. La venta de la monda de los arroyos del paseo titulado Las Damas y el del Plantío. También acordaron hacer la designación por sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el actual bienio. Inmediatamente se procedió sin protesta á realizar la operación, dando el resultado siguiente:

1.^a Sección. — Damián Bercedo, Gregorio Pérez y Emigdio Toribios.

2.^a Sección. — Ambrosio Gallardo, Miguel Pérez Tejido y Miguel Tejedor.

3.^a Sección. — Atanasio Tejido y Miguel del Amo.

Cuyo total de ocho Vocales es igual al número de Concejales de que consta la Corporación municipal.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó nombrar facultativo y tallador en el día de la clasificación de soldados al titular de esta villa D. Emilio Gil y á D. Eloy Santos respectivamente. Se dió cuenta de la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda en el cupo de consumos, el Ayuntamiento la encontró conforme. Se dió cuenta de una denuncia presentada por Manuel Bartolomé y Santiago Toribios contra Félix Tejido Saldaña por haberse intrusado en un camino al pago del Cisco. El Ayuntamiento en vista del dictamen emitido por los Sres. Concejales que han reconocido el terreno, acordó no existe perjuicio para la servidumbre pública. Se dió cuenta del ingreso en Caja de 49 pesetas por descubiertos de varios censos. El Sr. Presidente manifestó tenerse que ausentar por unos días, acordando el Ayuntamiento se encargue de la Alcaldía durante su ausencia el Teniente Alcalde D. Narciso Pérez.

Día 6 de Marzo.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por hallarse ocupado en la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber ingresado en arcas municipales todo lo concerniente á los censos que se estaban adeudando á este Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Marzo.

Se dió cuenta de haber presentado las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, rendidas por el Alcalde D. Manuel Pérez.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Corporación se dió por enterada. El Ayuntamiento, visto el informe emitido por el Señor Regidor Síndico sobre las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, rendidas por el Alcalde Don Manuel Pérez y Depositario D. Domingo Pérez acordó su exposición al público por término de quince días.

Día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de los Sres. Concejales se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Corporación se dió por enterada.

Acordó el Ayuntamiento nombrar Comisionado para la revisión de exenciones ante la Comisión mixta á D. Guillermo Rojo Carabaza.

Aprobar una cuenta importante 208 pesetas por obras empleadas en la Casa Consistorial.

Santoyo 16 de Abril de 1910.—El Alcalde, Manuel Polanco.—El Secretario, Francisco Martínez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santoyo 22 de Abril de 1910.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Manuel Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual de 1910.

Día 1.^o de Enero, sesión inaugural.

Tomó posesión el nuevo Ayuntamiento, quedando constituido en la forma siguiente:

Alcalde, D. Manuel Gútiéz Rodrigo.

Síndico (2.^o Regidor), D. Maximino Ibáñez Gútiéz.

Primer Regidor, D. Mariano Rebullar Gómez.

Tercer Regidor, D. Pedro Amor Villoldo.

Cuarto Regidor, D. Ambrosio Ibáñez Gútiéz.

Quinto Regidor, D. Félix Abad Villoldo.

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.^o del art. 60 de la vigente ley Municipal, referente á la designación de individuos que han de componer las Comisiones á que se refiere dicho artículo.

Seguidamente se procedió por el Sr. Alcalde y demás Señores á examinar las arcas del Municipio y Pósito de esta villa, quedando en un todo conformes, después de verificada la comprobación de los libros y demás documentos destinados al efecto.

Acordóse proceder á la formación del alistamiento para el presente año de 1910 y recomendar por los medios posibles la limpieza de los depósitos de estiércoles y escombros que intercepten la vía pública, como así aquéllos que no estén dentro del Reglamento de Policía urbana.

Por último se acordó pasar á informe de la Junta respectiva las cuentas municipales de 1909 y proceder dentro de este mes á la formación del repartimiento de consumos para el año de 1910.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz Rodrigo se celebró la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia señalada durante la semana, quedando enterada la Corporación de su contenido.

En virtud de una circular de la Junta provincial del Censo, relativa á instrucciones para la formación del censo del ganado mular y caballo, acordóse después de enterados convenientemente, de hacer la distribución de las oportunas hojas declaratorias á cada uno de los vecinos, á fin de que inscriban el ganado de su propiedad y una vez recogidas éstas, se remita el resumen á dicha Junta, conforme á lo dispuesto en la regla 6.^a de la misma, terminando la de este día con la formación del alistamiento para el reemplazo actual de 1910.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, quedando asimismo enterados de la correspondencia habida durante la semana.

Presentáronse las cuentas municipales de 1909, después de haber sido informadas por el Sr. Regidor Síndico, á fin de que fueran examinadas con escrupulosidad. Habiendo sido examinadas que pasen á revisión y censura de la Junta municipal y una vez hecho, se expongan al público

por término de quince días, anunciándolo por medio de edictos y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz y asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia de la semana y la Corporación acordó:

Que se incluya en la plaza de pobres á la huérfana Encarnación Gútiéz Estéban.

Que se satisfagan ciertas cantidades á los vecinos de ésta por jornales invertidos en el arreglo de la fuente y zanja de la misma.

Que se abone á la vecina Cipriana Fernández 50 céntimos por un socorro á un pobre transeunte.

Y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Con asistencia de cuatro Señores Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz dió principio la de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, quedando enterados.

Dióse principio á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio, anunciándose al público é interesados la exposición de las listas al público, siendo definitivamente cerradas el día 12 de Febrero y al siguiente el sorteo de los mismos en consonancia con lo que dispone el art. 63 de la vigente ley de Quintas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Febrero.

No se celebró la de este día por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 13.

En este día no pudo celebrarse sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en el sorteo de los mozos del actual reemplazo de 1910.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gútiéz y de tres Sres. Concejales se dió principio á la ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gútiéz, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, dándose cuenta de la co-

responsabilidad y BOLETINES OFICIALES.

Señalóse el Domingo próximo para la clasificación y declaración de soldados y que procedía que se determinasen las incompatibilidades por parentesco de los mozos con los individuos de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

En este día no pudo celebrarse sesión por estar ocupada la Corporación en la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Gútiéz y asistencia de suficientes Sres. Concejales para tomar acuerdos, se dió principio á la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dióse conocimiento de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos, quedando enterados de su contenido.

Acordóse conceder ciertas cantidades del Pósito á los vecinos que las tenían solicitadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

La ordinaria de este día celebróse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz y asistencia de tres Sres. Concejales.

Dióse principio por lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que el Sr. Secretario había recibido del apoderado de este Ayuntamiento D. Dimas Monge los intereses de inscripciones correspondientes al primer trimestre, importantes en 1.300 pesetas, cuya cantidad se deposita en arcas municipales por el concepto indicado.

Satisfacer del capítulo de imprevisos á D. Santiago Vázquez la cantidad de 11 pesetas y 70 céntimos por la pintura, números y brochas que trajo para la numeración de calles.

A Maximino Ibáñez la cantidad de 5 pesetas y 10 céntimos por carbón y piñas para la estufa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Presidióse por el Sr. Alcalde Don Manuel Gútiéz y asistencia de suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo, dando principio á la de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada y quedando enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la anterior.

Que con arreglo á lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, se extracten los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual y que sean remitidos al Sr. Gobernador civil, para que si lo cree conveniente,

sean publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Del Pósito.

Días 2 Enero, 30 de idem, 13 Febrero y 13 Marzo.

Reunido el Ayuntamiento en estos días en el concepto de Comisión administrativa de este Pósito y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz, quien hizo constar el nombre y cantidades que los vecinos de ésta solicitaban de dicho Establecimiento.

Y en vista de los fiadores que ponen, como así el fin laudable como es la protección á la agricultura, les fueron concedidas por unanimidad, después de haber otorgado las correspondientes escrituras y extendidas las cartas de pago.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del 24 de Abril por este Ayuntamiento á fin de que se cumpla lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Villalobón 25 de Abril de 1910.—El Alcalde, Manuel Gútiéz.—El Secretario sustituto, Glicerio Macho.

Ayuntamiento constitucional de Redondo.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.

Constitución del nuevo Ayuntamiento y acordar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Día 2, extraordinaria.

Reunida la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro González, se examinó el padrón de cédulas para el año actual, quedando aprobado por la Corporación.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales, se dió cuenta de la anterior, quedando aprobada.

Se acordó exponer las listas de los Señores contribuyentes al público para proceder al sorteo de la Junta municipal.

Se hizo la designación de dos distritos, que son los que corresponden.

Se nombraron las cuatro Comisiones permanentes, que son Presupuesto, Instrucción, Sanidad y Pericial.

Día 12, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro González y con asistencia de mayoría de Concejales se aprobó la anterior.

Se aprobó el concierto gremial de consumos correspondiente á los especuladores al por menor de vinos que expenden en este distrito.

Día 15.

No se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Día 19, extraordinaria.

Reunida la mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se aprobó la última anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador para reponer en su cargo de Secretario á Nicolás de Mier, del cual había sido separado el día 30 de Agosto último, y cesar del mismo Benito Torres.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales quedó aprobada la anterior y enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de Montes del distrito forestal pidiendo relación de los baldíos sobrantes de los pueblos que componen este Ayuntamiento, acordando dar conocimiento de dicha comunicación á los Sres. Presidentes de las Juntas administrativas de sus pueblos respectivos.

Día 5 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con suficiente número de Concejales, se aprobó la anterior, quedando enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobaron los repartimientos de consumos y municipales para el año actual.

Día 12.

Con mayoría de Concejales y presidiendo el Sr. Alcalde se aprobó la anterior, quedando enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Se admitió la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento á D. Nicolás de Mier González.

Se nombró Secretario de este Ayuntamiento con carácter de interino á D. Benito Torres Morante y anunciar la vacante para que se provea en propiedad, dando conocimiento al Sr. Gobernador.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales se aprobó la anterior, quedando enterados de la correspondencia de la semana.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Félix de Célis, Depositario que fué de fondos municipales, pidiendo en ella se le abone hasta el día de la fecha, acordando la Corporación darle su haber hasta el día 1.º de Agosto último en que fué destituido, según el art. 157 de la ley Municipal vigente; se acordó comunicarle para que hiciese entrega de todo lo concerniente al Depositario.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales, fué aprobada la anterior; se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados.

Se acordó pedir linfa vacuna al Sr. Gobernador.

Dar principio á la rotulación y numeración de calles, edificios y albergues.

Día 5 de Marzo.

Con mayoría de Sres. Concejales y presidida por el Sr. Alcalde se aprobó la anterior, quedando enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Se nombró como tallador de los quintos del actual reemplazo á D. Timoteo Peláz, no habiendo más asuntos.

Día 12.

Presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se aprobó la anterior, quedando enterados de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Por reclamación del Sr. Juez municipal se acordó pedir tres libros necesarios para el Juzgado, pagados de fondos municipales.

Día 19.

Reunida la mayoría y presidiendo el Sr. Alcalde, quedó aprobada la anterior y enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó pasar comunicación á los Sres. Alcaldes del año último á fin de dar las cuentas de dicho año y

correspondientes á este Ayuntamiento.

Nombrar Secretario accidental á D. Hilario Peláz para el día del nombramiento del mismo en propiedad, por hallarse interesado en él el interino D. Benito Torres.

Día 22, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro González y con asistencia de mayoría de Concejales, leída la anterior, fué aprobada.

Se nombró por unanimidad Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Benito Torres Morante.

Se acordó dar conocimiento al Señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de las vigentes disposiciones, que se provea al agraciado de su correspondiente nombramiento y que se le ponga en posesión de su destino.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde, con mayoría de asistentes Concejales, leída la anterior acta, fué aprobada.

Dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterados.

No habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada el día 23 del corriente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Redondo 24 de Abril de 1910.—El Secretario, Benito Torres.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro González.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Con objeto de que pueda ser discutido y en su caso aprobado el proyecto del presupuesto especial carcelario de este partido judicial para el año próximo venidero de 1911, convoco por el presente á los Sres. Alcaldes de los pueblos pertenecientes á este partido para el día 5 de Diciembre, hora de las doce y Salón de Actos de este Ayuntamiento á fin de que comparezca un representante de cada Municipio autorizado en forma.

Frechilla 28 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Maximiliano Redondo.

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4.868, expedido por esta Sucursal en 8 de Agosto de 1908 á favor de D.ª Felipa de los Ríos Pablo, importante pesetas nominales 1.100 en Deuda perpétua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia 29 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Enrique Bala. 1

Imprenta de la Casa de Expositores y Hospicio Provincial.